

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES. En la ciudad de Cotacachi, hoy día martes

ocho de octubre del año dos mil trece,

ante mí, Doctor José Leonardo Andrade

OTORGА: HECTOR RIGOBERTO
RAUL RUIZ AUZ Y SRA.

Cruz, Notario Público del cantón

Cotacachi, comparecen por una parte los

cónyuges Héctor Rigoberto Raúl Ruiz Auz

y Nelly Yolanda Flores Albuja; por sus

propios derechos; y por otra parte el señor

José Darío Bejarano Cahueñas; de estado

civil soltero, son ecuatorianos, mayores

de edad, domiciliados en la parroquia El

Sagrario, de esta ciudad y cantón

Cotacachi, provincia de Imbabura, los primeros comparecientes y en el cantón

Cayambe, provincia de Pichincha, el segundo de paso por esta ciudad de Cotacachi,

Intervieneñ por sus propios y personales derechos, bien inteligenciados del acto, me

presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas,

legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe,

comparecen y me piden que eleva a escritura pública la minuta que copiada

literalmente es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el

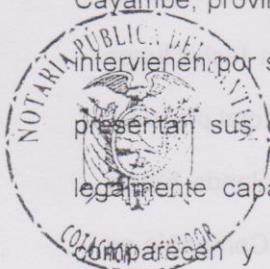
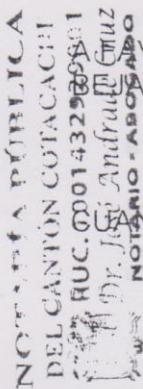
protocolo a su cargo y elevar a escritura pública la siguiente de Cesión de

Participaciones de la Compañía de Transporte "COTAFLOR CIA. LTDA.", de esta

ciudad y cantón Cotacachi, de conformidad con las siguientes cláusulas: P R I M E R

A.- C O M P A R E C I E N T E S .- Por una parte comparecen los cónyuges Héctor

Rigoberto Raúl Ruiz Auz y Nelly Yolanda Flores Albuja; por sus propios derechos; en



calidad de CEDENTES; y por otra parte el señor José Darío Bejarano Cahueñas, de estado civil soltero, en calidad de Cessionario, mayores de edad y hábiles por derecho. **S E G U N D A: A N T E C E D E N T E S .- UNO.**- Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, de la República del Ecuador, el día martes dos de mayo del dos mil seis, ante el doctor Carlos Martínez Paredes, Notario Público de ese cantón, se constituyó la Compañía de Transporte "COTAFLOR CIA. LTDA", la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, el cinco de junio del dos mil seis, bajo la partida número diecisiete, juntamente con la Resolución Aprobatoria número cero seis Q.IJ. uno cinco nueve cinco, de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, con fecha ocho de mayo del dos mil seis. **DOS.**- Por escritura celebrada en la ciudad de Cotacachi, ante el Notario Público Dr. José Andrade, el lunes cinco de noviembre del dos mil siete e inscrita en el Registro mercantil de Cotacachi con el número cincuenta y tres, el nueve de noviembre del dos mil siete, los esposos Rosa Mariana Oña Oña y Claudio Hernán Morales Moreno, ceden al señor Héctor Rigoberto Raúl Ruiz Auz, casado, las participaciones que poseen en la Compañía de Transportes COTAFLOR S.A. **TRES.**- La Junta General del Socios de la Compañía de Transporte "COTAFLOR CIA. LTDA.", celebrada en fecha lunes doce de agosto del dos mil trece, con el voto unánime del capital social total presente autorizó al socio señor Rigoberto Raúl Ruiz Auz, casado con Nelly Yolanda Flores Albuja, que transfiera sus acciones o participaciones que posee en la Compañía en favor del señor José Darío Bejarano Cahueñas. **T E R C E R A.- C E S I O N D E P A R T I C I P A C I O N E S .-** Con estos antecedentes expuestos los cedentes cónyuges Rigoberto Raúl Ruiz Auz y Nelly Yolanda Flores Albuja; por sus propios derechos; ceden y dan en venta real y efectiva las cien acciones o participaciones de un valor de un dólar cada una, dando un total de cien dólares; que poseen en la Compañía de Transporte "COTAFLOR CIA. LTDA.", en favor del señor José Darío Bejarano

reservas de todo tipo, superávit, reserva de revalorización de patrimonio, utilidades no distribuidas y todos los derechos por cualquier concepto sea presente, pasado o futuro, sin que la cedente se reserve ningún derecho beneficio en relación con las participaciones sociales que transfieren.

CUARTA.- E L P R E C I O. El precio convenido por las acciones objeto de este

contrato es el valor total de cien dólares americanos, al contado suma que los cedentes cónyuges Rigoberto Raúl Ruiz Auz y Nelly Yolanda Flores Albuja; declaran tenerla recibida de parte del cessionario señor José Dario Bejarano Cahueñas, de estado civil soltero, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, por lo que no se admitirá reclamo posterior alguno. QUINTA. —

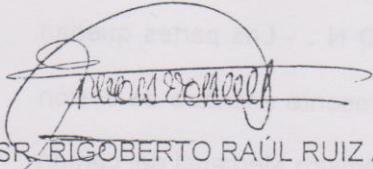
INSCRIPCION Y MARGINACION. - Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se siente la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución. S E X T A.- D O C U M E N T O S H A B I L

I T A N T E S . - Se acompaña copia certificada del acta de sesión ordinaria de la Compañía de Transportes "COTAFLOR CIA. LTDA.", de fecha doce de agosto del dos mil trece, con lo que se acredita que la Junta General de Socios con el carácter de Universal, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente, (cedente) para que tránsfieran la acción o participación que poseen en la Compañía, en favor del cessionario en este contrato. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. f) Illegible. EDGAR TROYA GOMEZ. ABOGADO.

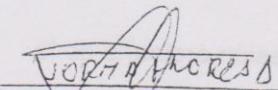
Mat. Diez - dos mil ocho - cuarenta y cinco F.A.I.. " Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. P R O S I G U I E N D

O.- Los otorgantes en sus calidades indicadas agregan que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la presente escritura pública a la misma que le

dan fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada en
última instancia. Para la celebración de la presente escritura pública de cesión
de participaciones, se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada
uno de los preceptos legales del caso. Se agregan a la matriz todos los
documentos habilitantes necesarios. Y leído que les fue a los
comparecientes este instrumento público en todo su contenido por mí el Notario,
aquellos se afirman, ratifican y para constancia firman juntamente conmigo en
unidad de acto. De todo lo que doy fe.-


SR. RIGOBERTO RAÚL RUIZ AUZ

C.C. 100103304-0


SRA. NELLY YOLANDA FLORES ALBUJA

C.C. 100113755-1


SR. JOSE DARIO BEJARANO CAHUEÑAS

C.C. 172522108-7

Cotacachi, 7 diciembre del 2011

Señora.
OLGA FABIOLA TERÁN GALLEGOS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumple comunicarle a usted, que el Directorio de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES COTAFLOR CIA LTDA.", en sesión llevada a cabo el día 18 de noviembre de 2011, resolvió designarle como GERENTE GENERAL de la empresa por el periodo estatutario de DOS (2) AÑOS, cargo para el cual su persona es elegida por primera oportunidad.

El Gerente General, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en caso de ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el presidente.

Sus funciones constan en la escritura pública de la Constitución de la Compañía, otorgado ante el notario Doctor CARLOS A: MARTÍNEZ PAREDES, del cantón Rumiñahui, el 2 de mayo de 2006.

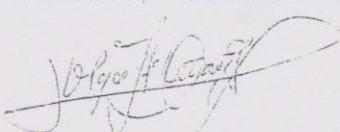
REGISTRO DE MERCATIL, tomo 1, repertorio(s)-782 Inscripción No. 17

Lunes, 5 de junio del 2006, 15.21.06

Atentamente:

Rigoberto Ruiz
SECRETARIO AD-HOC
YO, OLGA FABIOLA TERÁN GALLEGOS
Dejo expresa constancia que acepto el nombramiento que antecede.

Cotacachi, 7 de diciembre del 2011


OLGA FABIOLA TERÁN GALLEGOS
C.C. 100122343-5

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN COTACACHI
Razón de Inscripción

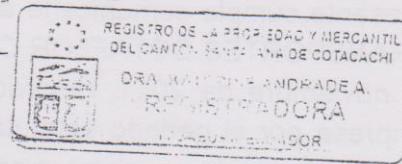
Con esta fecha queda inscrito el presente NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA
COMPANIA COTAFLOR en el libro de:

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2555 - Inscripción No. 48

miercoles, 14 de diciembre del 2011, 16:55:21

Gerente General
LA REGISTRADORA

RESPONSABLES.: MARCELA HARO
INGRESA AL SISTEMA: MARISOL MURIEL



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONES DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COTAFLOR CIA. LTDA.

1. Instalación de la Junta General Extraordinaria y constatación del Quórum.
2. Lectura de comunicación
3. Aceptación y toma de promesa de Ley al nuevo accionista JOSÉ DARIO BEJARANO CAHUEÑAS.

El orden del día es aprobado

4. Siendo las 20hrs. 25 min. De hoy día lunes 12 de agosto de 2013 el Sr. Carlos Mejía Sarzosa, en su calidad de Presidente luego de expresar un saludo a los compañeros Instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de Transporte "COTAFLOR" CIA. LTDA. La misma que tuvo lugar en el domicilio de la Institución, al constatar el quórum se cuenta con la totalidad del capital social que se detalla en los Accionistas:

- ✓ CHICAIZA TUQUERRES MARÍA NATIVIDAD
- ✓ CHALACAN CÓRDOVA JORGE ARTURO
- ✓ CABASCANGO CUASCOTA JOSÉ LUIS
- ✓ CASTILLO CUASCOTA LUIS NOMBERTO
- ✓ FERNÁNDEZ ULCUANGO LUIS ABEL
- ✓ MORALES MORENO CLAUDIO HERNÁN
- ✓ VACA TERÁN TATIANA ESTEFANÍA
- ✓ RUIZ AUZ HÉCTOR RIGOBERTO RAÚL
- ✓ SIMBAÑA PICHUCHO HUGO ROSENDÓ
- ✓ TERÁN YARANGA CLAUDIO HOMERO

Con cien participaciones de un dólar cada una. Dando un total de mil dólares (1000 USD) de Capital repartidos como se indica anteriormente.

5. Lectura de Comunicaciones:

- a. Oficios enviados por el Accionista Sr. Héctor Rigoberto Raúl Ruiz Auz con C.I. 100103304-0 informando que ha CEDIDO sus cien acciones de un dólar cada una (1 USD) dando un total de cien dólares (100 USD) de la Compañía de Transporte COTAFLOR CIA. LTDA. En beneficio del Señor JOSÉ DARIO BEJARANO CAHUEÑAS C.I. 172522108-7
- b. Oficio enviado por el Señor JOSÉ DARIO BEJARANO CAHUEÑAS C.I. 172522108-7, expresando un saludo a los Directivos de la Institución y dando a conocer que han podido llegar a un acuerdo con el Sr. Héctor Rigoberto Raúl Ruiz Auz con C.I. 100103304-0, quien CEDE sus CIEN participaciones y solicitando ser aceptado como nuevos accionista.
- c. Aceptación y toma de Promesa de Ley al Nuevo Accionista Señor JOSÉ DARIO BEJARANO CAHUEÑAS

El Sr. Presidente hace uso de la palabra y pone a consideración de la Junta General de Accionistas las comunicaciones anteriores.

Por contar con la presencia de la Sra. Gerente quien da la información que el Señor HÉCTOR RIGOBERTO RAÚL RUIZ AUZ, se encuentra al día en todas las obligaciones con la Institución.

Interviene el compañero JORGE CHALACAN quien menciona que debemos aceptar el pedido del compañero HÉCTOR RIGOBERTO RAÚL RUIZ AUZ para que pueda CEDER sus Acciones y Derechos en beneficio del Señor JOSÉ DARIO BEJARANO CAHUEÑAS C.I. 172522108-7 el cual está sujeto a la Constitución de la República del Ecuador.

Para la compañía es lamentable la ausencia del compañero HÉCTOR RIGOBERTO RAÚL RUIZ AUZ, ya que se ha caracterizado como Accionista ejemplar en todo sentido.

La moción tiene el apoyo unánime de los participantes en la Junta ya que todo se encuentra en Regla para la aceptación de los Nuevos Accionistas.

El Sr. Presidente al observar el apoyo Total a la moción. Amparado en la Ley Acepta como nuevo accionista al Señor: JOSÉ DARIO BEJARANO CAHUEÑAS para proceder a la Toma de la Promesa de Ley.

Al ingreso da la bienvenida y pregunta si promete cumplir y hacer cumplir con las Leyes, Estatutos y Reglamentos vigentes en la Institución.

El Señor JOSÉ DARIO BEJARANO CAHUEÑAS en forma libre y voluntaria ante la presencia de los Accionistas promete cumplir y hacer cumplir todo lo que rige en la Compañía.

De esta manera queda legalmente posesionado como Nuevo Accionista de la Compañía de transporte COTAFLOR CIA. LTDA. El señor JOSÉ DARIO BEJARANO CAHUEÑAS

El mismo que se dirige a los presentes para expresar un sincero agradecimiento por la Aceptación y quiere hacer un compromiso de colaboración en todo lo que este a su alcance siempre que vaya encaminado en el Progreso de la Compañía Trasportes COTAFLOR.

Sin tener más que tratar y luego de haber cumplido con el orden del día establecido el Sr. Presidente reitera el agradecimiento y clausura la Junta General de Accionistas a las 21Hrs. 38 min.

Es ~~una~~ copia del original

notarre

CHICAIZA TUQUERRES MARÍA NATIVIDAD

CHALACAN CÓRDOVA JORGE ARTURO

CABASCANGO CUASCOTA JOSÉ LUIS

CASTILLO CUASCOTA LUIS NOMBERTO

FERNANDEZ ULCUANGO LUIS ABEL

MORALES MORENO CLAUDIO HERNÁN

VACA TERÁN TATIANA ESTEFANÍA

RUIZ AUZ HÉCTOR RIGOBERTO RAÚL

SIMBAÑA PICHUCHO HUGO ROSENDO

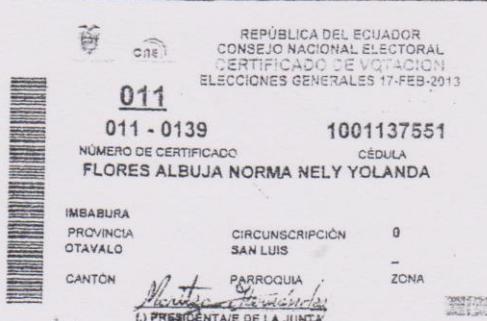
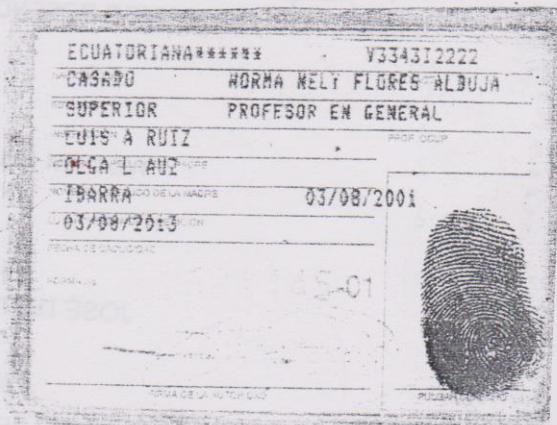
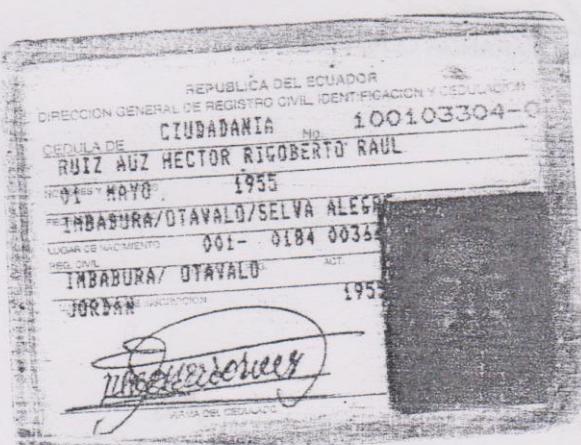
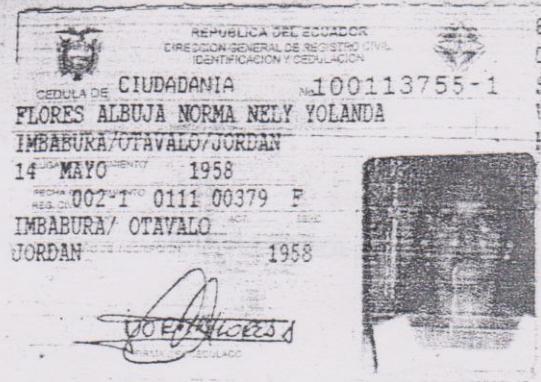
TERÁN YARANGA CLAUDIO HOMERO

WILLIAM MARCELO CÁRDENAS GUEVARA

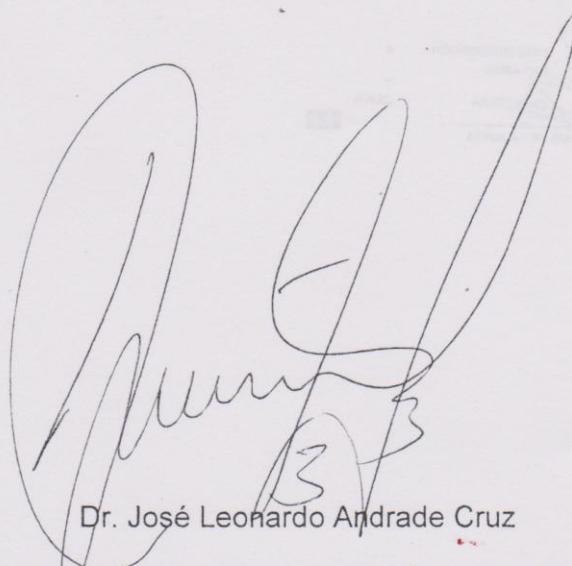
JOSÉ DARÍO BEJARANO CAHUEÑAS

SRA. OLGA F. TERÁN
GERENTE-SECRETARIA

Es copia del original
10/03/2018



--- otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la
sello y firmo en Cotacachi, ocho de octubre del año dos mil trece.-



Dr. José Leonardo Andrade Cruz



NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN COTACACHI

NOTARIA PUBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929001
 Dr. José Andrade Cruz
NOTARIO - ABOGADO

-ZON.- En esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE COTAFLOR CIA. LTDA, otorgada ante mi Doctor Carlos Martínez Paredes, Notario Público del Cantón Rumiñahui, el dos de Mayo del dos mil doce, con la Cesión de Participaciones entre los cónyuges Rigoberto Raúl Ruiz Auz y Nelly Yolanda Flores Albuja, a favor de José Darío Bejarano Cahueñas, según escritura de Cesión de Participaciones, otorgada el ocho de Octubre del dos mil trece, ante el Doctor José Leonardo Andrade Cruz, Notario Público del cantón Cotacachi; Sangolquí, a los veintiún días del mes de Octubre del dos mil trece.

N 01214 N
67

DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Dr. Carl Paredes



Dr. Carlos Martínez Paredes

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Ana de Cotacachi

Garcia Moreno y Gonzalez Suarez Telf. 2915-117

Número de Repertorio: 2014- 10

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(Ios) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Tres de Enero de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 1 a 1 con el número de inscripción 1 celebrado entre: ([FLORES ALBUJA NORMA NELLY YOLANDA en calidad de CEDENTE], [RUIZ AUZ HECTOR RIGOBERTO RAUL en calidad de CEDENTE], [BEJARANO CAHUEÑAS JOSE DARIO en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA TRANSPORTE COTAFOR CIA. LTDA en calidad de RAZÓN SOCIAL]).

Dr. RAMIRO QUELAL
Registrador de la Propiedad .



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
SANTA ANA DE COTACACHI
IMBABURA - ECUADOR